

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 147  
viernes, 2 de agosto de 2019

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

### Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Badajoz

Anuncio 3737/2019

### **Nombramiento funcionarios de carrera, Técnico/as Superior Jurídico por promoción interna**

Por la Señora Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Señor Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de cuatro plazas vacantes, de funcionario/a, de Técnico/a Superior Jurídico, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, y extracto en el Boletín Oficial del Estado, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base novena de la citada convocatoria, por los candidatos seleccionados.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario/as de carrera en plaza de Técnico/a Superior Jurídico, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, subgrupo A1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, a don Alberto Rafael Álvarez Recio, a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Guadalupe, a doña M.<sup>a</sup> Soledad Olivenza Marín y a doña Isabel Pérez Ruiz.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará al interesado e interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Señor Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma la Señora Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Señora Vicepresidenta 2.ª y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 7 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 31 de julio de 2019.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.